



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD AZCAPOTZALCO		DIVISION CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		1/ 5
NOMBRE DEL PLAN MAESTRIA EN DERECHO				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CREDITOS	9
1226123	DIVERSIDAD BIOLOGICA		TIPO	OBL.
H.TEOR. 4.5			TRIM.	III
H.PRAC. 0.0	SERIACION		NIVEL	MAESTRIA

OBJETIVO(S) :

General:

Que al finalizar la UEA, la alumna y el alumno sean capaces de describir la riqueza del patrimonio cultural y natural de México, los principales problemas que se plantean para su conservación a la luz del desarrollo económico y la forma en cómo el derecho ambiental mexicano asume su defensa; asimismo, dar cuenta de la diversidad biológica en México, analizando los principales problemas que su conservación enfrenta de cara a la actividad económica, las principales políticas y los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que se han diseñado para su protección y conservación.

Específicos:

Que al finalizar la UEA, la alumna y el alumno sean capaces de:

1. Estudiar el concepto de flora y fauna silvestres, interrelacionándolo con el concepto de biodiversidad.
2. Identificar la diversidad biológica de México y analizar el marco legal que regula el aprovechamiento, protección y conservación de la flora y la fauna silvestres, a la luz del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la legislación secundaria.
3. Analizar cómo surge el concepto del área natural protegida, destacando cómo aparece primero muy ligado al tema de la recreación en el siglo XIX en las primeras legislaciones sobre parques nacionales en Estados Unidos, así como el concepto de unidad de gestión medio ambiental.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 394

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 1226123

DIVERSIDAD BIOLOGICA

4. Analizar los principales convenios internacionales que en materia de conservación del patrimonio natural han sido adoptados por los países y que dan cuenta de la preocupación mundial que existe sobre este particular, así como su compatibilidad con el derecho mexicano.
5. Estudiar los diferentes instrumentos internacionales que protegen a la flora y fauna silvestres de manera global o separada, destacando el hecho de que la protección a estos recursos naturales es una preocupación mundial.
6. Revisar las primeras formas jurídicas que asumen las áreas naturales protegidas en México en los años veinte y destacar las razones de por qué éstas surgen, dando cuenta de que en un principio estuvieron muy ligadas a la explotación más que a la conservación de los recursos.
7. Analizar la repercusión de la ingeniería genética en el Derecho Ambiental y la protección de la diversidad vegetal, animal y humana.
8. Estudiar la evolución que ha sufrido la legislación nacional en materia de áreas naturales protegidas desde los años veinte hasta la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y desglosar la tipología de áreas naturales contenidas en esta última, describiendo sus principales características y sus implicaciones sobre el derecho de propiedad de los particulares; las implicaciones de la biotecnología, particularmente de las obtenciones genéticas de vegetales y animales, en la protección de la flora y fauna silvestres.

CONTENIDO SINTETICO:

Unidad I. El concepto de diversidad biológica.

- 1.1. La flora y fauna silvestres dentro del concepto de la diversidad biológica.
- 1.2. La distribución de la flora y fauna silvestres en el mundo.
- 1.3. Las causas de la extinción de especies.

Unidad II. La protección jurídica de la flora y fauna silvestres en el derecho internacional.

- 2.1. La Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América. Washington, 1940.
- 2.2. El Convenio Internacional para la Protección de las Aves. París, 1950.
- 2.3. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Roma, 1951.
- 2.4. La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Ramsar, 1971.
- 2.5. La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París, 1972.
- 2.6. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO
EN SU SESION NUM. 394

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 1226123

DIVERSIDAD BIOLOGICA

Flora y Fauna Silvestres. Washington, 1973.

2.7. La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Bonn, 1979.

2.8. La Carta Mundial de la Naturaleza, 1982.

2.9. El Convenio sobre la Diversidad Biológica. Río de Janeiro, 1992.

Unidad III. La protección de la flora y fauna silvestres dentro del régimen jurídico mexicano.

3.1. La diversidad biológica en el país.

3.2. Principales causas de la extinción de la diversidad biológica en México.

3.3. El marco constitucional de la flora y fauna silvestres.

3.4. El marco jurídico del aprovechamiento de la flora y la fauna silvestres.

3.5. Las facultades de las autoridades administrativas.

3.6. Los instrumentos para la protección, conservación y restauración de la flora y fauna silvestres.

Unidad IV. Surgimiento de la preocupación por la protección de las áreas naturales.

4.1. El concepto de área natural protegida.

4.2. Los distintos tipos de áreas naturales protegidas en el derecho comparado.

4.3. Surgimiento de las áreas naturales protegidas en México.

Unidad V. La protección de las áreas naturales en el derecho internacional.

5.1. La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París, 1972.

5.2. Principales sistemas de protección de áreas naturales en el derecho comparado.

5.3. Principales áreas naturales protegidas en el mundo. El patrimonio de la humanidad.

Unidad VI. Las áreas naturales protegidas en el derecho nacional.

6.1. El establecimiento de áreas naturales protegidas.

6.2. Los sistemas nacionales de áreas naturales protegidas.

6.3. Participación de la sociedad civil en la organización y gestión de áreas naturales protegidas.

6.4. Las áreas naturales protegidas y las actividades industriales y de servicios.

6.5. La evaluación del impacto ambiental en áreas naturales protegidas.

Unidad VII. La protección del patrimonio cultural de la Nación en el Derecho Internacional.

7.1. La Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 394

Y. Y. Y.
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 1226123 DIVERSIDAD BIOLOGICA

Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Lícita de Bienes Culturales, 1970.

7.2. La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París, 1972.

7.3. El patrimonio cultural en la región de América Latina y el Caribe.

Unidad VIII. La protección del patrimonio cultural en México.

8.1. Historia del sistema jurídico para la protección del patrimonio cultural de la Nación.

8.2. El concepto de patrimonio cultural de la Nación.

8.3. La protección jurídica del patrimonio cultural de la Nación.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Exposición oral: guía y participación del profesor.
- Conformación de equipos de trabajo.
- Dinámica de grupo (lluvia de ideas).

MODALIDADES DE EVALUACION:

- Ensayo.
- Exposición por equipos.
- Controles de lectura.
- Participación individual.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

1. BIRNE, Patricia, et al. International law and environment, Oxford University Press, Nueva York, 1992, pp. 419-489.
2. BRAÑES, Raúl. Manual de derecho ambiental mexicano, FCE, México, 1994, pp. 241-249.
3. -----."El objeto jurídicamente tutelado por los sistemas de protección del patrimonio cultural y natural de México", Florescano, Enrique. Compilador. El patrimonio cultural de México, FCE, México, 1993, pp. 381-405.
4. ESTRADA, Alejandro, et al. Las selvas tropicales de México: recurso poderoso, pero vulnerable, Colección La ciencia desde México, No. 132, FCE, México, 1995, pp. 131-146.
5. ESTRIN, David, et al. Environment on trial. A guide to Ontario environmental law and policy, 3a.ed., Emmond Montgomery Publications,



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 394

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 1226123

DIVERSIDAD BIOLOGICA

- Limited, Toronto, 1993, pp. 271-321.
6. FINDLEY, Roger, et al. Environmental law, West Publishing Co., San Paulo, Minnesota, 1992, pp. 273-335.
 7. GONZÁLEZ, José, et al. El Nuevo Derecho Ambiental Mexicano, UAM, México, 1999.
 8. ----- "Enviromental protección and poverty alleviation in México: 2004. exploring linkages". Revista Mexicana de legislación ambiental. Número especial, año 4, noviembre, 2004.
 9. ----- "Economic Instruments for biodiversity Protection in Mesoamerican National Regimes". Revista Mexicana de legislación ambiental, enero-junio 2006, año 4, número 12.
 10. IGLESIAS, Juan. La protección jurídica de los descubrimientos genéticos y el proyecto genoma humano, Civitas, Madrid, 1995.
 11. INE-SEDESOL. Informe de la situación general en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, 1991-1992, INE-SEDESOL, pp. 75-134.
 12. LEME, Paulo. Derecho ambiental brasileiro, 4a. ed., Malheiros, Brasil, pp. 407-409.
 13. LEOPOLD, Aldo. Fauna silvestre de México. Aves y mamíferos de caza, Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables, México, 1990, pp. 106-113.
 14. MADRIGAL Cordero, et al. (editoras). Un encuentro necesario: el manejo de la vida silvestre y sus regulaciones jurídicas. Análisis centroamericano, ORCA/UICN, San José Costa Rica, 1994, pp. 27-33.
 15. MARTÍN, Ramón. Tratado de Derecho Ambiental. Tomo III, Trivium, Madrid, 1997.
 16. PÉREZ, Rafael. Biotecnología, sociedad y Derecho, UAM- Miguel Ángel Porrúa, México, 2001.
 17. PIGRETTI, Eduardo. Derecho Ambiental, Depalma, Argentina, 1993, pp. 11-14.
 18. SEDESOL. Áreas naturales protegidas de México, SEDESOL, 1993, pp. 7-211.
 19. SENISE, Ivete. Tutela penal do patrimonio cultura. Revista Dos Tribunais, Sao Paulo, 1995.
 20. TURK, Amos, et al. Tratado de Ecología, 2a. ed., Interamericana, México, 1981, pp. 32, 55-60 y 101-121.
 21. WINTER, Gerd (editor). German environmental law. Basic text and introduction, in: Martinus Mojhoff/Graham & Trotman, Holanda, 1994, pp. 17-20.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 394

EL SECRETARIO DEL COLEGIO